



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000308

San Salvador, 23 de Diciembre de 2022

Señores

D'OFFICE, S.A. DE C.V.

TEL.

Presente.

Solicito se entreguen los producto que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: Ventanilla Única de Construcción ubicada en: Final 103 Av. Norte y Calle Vistas del Mirador No. 151, Colonia Escalón, San Salvador.

| ESPECI-FICO | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------------|----------|---------------|---|-----------------|-------------|
| 61110 | 4 | C/U | "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ALACENA" VER DETALLE AL REVERSO.. | \$ 536.75 | \$ 2,147.00 |
| | | | Proceso de Libre Gestión No.308/2022, la Solicitud de Cotización No. BS 2 "Suministro e Instalación de Mobiliario de Alacena" Precios con IVA incluido Forma de pago: 60 días crédito, Categoría: Mediana Empresa Tiempo de entrega: 5 días Garantía: del suministro 1 año por desperfectos de fabricación. Lugar de entrega: Ventanilla Única de Construcción, ubicada en Final 103 Avenida Norte y Calle Vistas del Mirador No. 151, Colonia Escalón San Salvador, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El Ministerio nombra a Juan Ramón Jiménez, con correo electrónico juanramon.ijimenez@mop.gob.sv Tcel.: , Técnico de la Gerencia Administrativa Institucional, para que ejerza la función de Administrador de la Orden de Compra, el cual tendrá las obligaciones contenidas en el art. 82 Bis de la LACAP. | | |
| | | | TOTAL..... | | \$ 2,147.00 |

wmontano

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES. Los suministros detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 5 días, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la presenta Orden de Compra.

DATOS DE LA APLICACION

| UNIDAD PRESUPUESTARIA | | LINEA DE TRABAJO | |
|--|----------------|----------------------|-------------------------|
| 02 | OBRAS PÚBLICAS | 01 | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN |
| CIFRAS PRESUPUESTARIAS | | Ficha Presupuestaria | SOLICITUD DE COMPRA |
| 2022-4300-4-02-01-22-1 | | 597 | MOPT-GAI-124-21/12/2022 |
| NIT DEL SUMINISTRANTE | | | |
| OBSERVACIONES: Emitir: Factura de Consumidor Final a nombre del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte / NIT | | | |

F.

Licenciado Cesar Enrique Marroquín Rivas
Gerente Administrativo Institucional



| | | | | D'OFFICE, S.A DE C.V. | | |
|----------------------------|------------|-------|--------|--|-----------------------|--------------------|
| ÍTEM | ESPECIFICO | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA | PRECIO UNITARIO C/IVA | PRECIO TOTAL C/IVA |
| 1 | 61110 | 4 | C/U | Suministro e instalación de mobiliario de alacena Armario fabricado con lamina legitima de 1/32 Con puertas abatibles con chapa y juego de dos llaves, 5 entrepaños. Dimensiones de 1.80 de alto x 90 de frente x 0.45 de fondo. Color a escoger según disponibilidad. 1 año de garantía por desperfectos de fabricación. | \$ 536.75 | \$ 2,147.00 |
| MONTO TOTAL CON IVA | | | | | | \$ 2,147.00 |

El ofertante adjudicado, deberá emitir según lo establecido en la solicitud de cotización No. BS 00272/2022

1 GARANTIAS

1.1 GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

La garantía debe ser presentada en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato **(ANEXO No. 1)**, caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de **OCHO (8) días hábiles** posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato. Según **ANEXO No. 1**

La vigencia de esta garantía iniciara a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prorrogas, si las hubiere; el contratista deberá presentarla ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

No será necesaria la presentación de esta garantía si el suministro o servicio es entregado en 15 días hábiles o menos, según el artículo 119 de la LACAP.